

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



*República de Colombia
Magistrado Ponente: Jose Ignacio Madrigal Alzate*

MEDELLÍN, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	OMAR IGNACIO ARBELAEZ GIL
DEMANDADO	NACION- MIN. DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00326 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del C.P.A.C.A. se fija como fecha para la realización de la audiencia inicial el **VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013)** a las **9:00 a.m.**

Se recuerda a los apoderados de las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones legales correspondientes, sin que su inasistencia impida la realización de la audiencia, salvo que se presente el aplazamiento de la misma, de conformidad con lo contemplado en el numeral 2 del artículo 180 ibídem.

Se le reconoce personería a la Dra. PAULA ANDREA ANGARITA VALENCIA con T.P. 142.109 del C.S. de la J., para representar los intereses del Municipio de Medellín, en los términos del poder que obra a folios 77.

NOTIFÍQUESE,

**JOSE IGNACIO MADRIGAL ALZATE
MAGISTRADO**